

## COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco de SINAGER, con relación al toque de queda absoluto y toque de queda en el resto del territorio nacional, a la opinión pública comunica:

1. Se ha confirmado un caso positivo de coronavirus (Covid19) y nueve contactos sospechosos en la ciudad San Pedro Sula por lo que a partir de las 9:00 de la noche de este martes 17 de marzo y de forma indefinida se declara en toque de queda absoluto.
2. Los accesos al Distrito Central, San Pedro Sula, Choluteca y La Ceiba continuarán cerrados para evitar entradas y salidas de personas. La excepción a esta medida aplica al transporte de combustible, productos agrícolas, alimentos perecederos, transporte de hospitales públicos y privados, productos médicos, transporte de seguridad y emergencia, distribuidores de agua y tren de aseo.
3. Recordamos a la población que el toque de queda absoluto en las cuatro ciudades se mantiene de forma indefinida, por lo que exhortamos a la ciudadanía a cumplir con esta disposición declarada en el marco de la Alerta Roja y la emergencia nacional sanitaria por coronavirus (Covid19) del gobierno de la República.
4. En el caso de los pacientes renales y con enfermedades crónicas que deben someterse a exámenes y diálisis en estas ciudades, se les informa que al momento de ser requeridos por la autoridad policial deberán presentar su carnet, constancia médica y su cédula de identidad para que puedan movilizarse durante los días que se mantenga el toque de queda absoluto.
5. Le recordamos a la población que el resto del territorio nacional se encuentra en toque de queda a partir de las 8:00 de la noche de este martes 17 de marzo de 2020 hasta las 6:00 de la mañana del miércoles 18 de marzo de 2020, pudiendo incorporarse a partir de esa hora a las actividades autorizadas y bajo excepción, es decir, hospitales, bancos, actividades agrícolas, gasolineras, supermercados, energía, empresas de telecomunicaciones, pulperías, mercaditos, entre otras mencionadas en el PCM 021-2020.

# COMUNICADO DE PRENSA

## COMUNICADO DE PRENSA

6. En el caso de los medios de comunicación, para evitar la detención por parte de la autoridad policial, deberán solicitar la excepción correspondiente ante la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Trabajo, de acuerdo con la disposición establecida en el PCM 021-2020.

La Policía Nacional de Honduras reitera su compromiso y disposición de servicio a la sociedad y pide acatar las recomendaciones preventivas y permanecer en sus hogares.

El Ocotal FM. 17 de marzo de 2020

**¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!**

# COMUNICADO DE PRENSA